HISPANIARUM REX CAROLUS IV D.G.

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

de haverse puesto de orden del Supremo Consejo, y el mismo tribunal haver aprovado la Aranzacion, y concluz.n del asunto en su real despacho que se ha visto y cumplimentado en este Cavildo

Mro de prim.s Letras — Viose en este Ayuntamiento un memorial de D. Josef Maria Furcial natural vecino de esta Ciudad, en q. dice esta en la Escuela de su Padre D. Nicolas en Clase de Ayudante asistiendo a la Instruccion de los Niños con aplicacion por haver aspirado al ejercer dha facultad, como la ejercio su difunto Abuelo, y en la actualidad dho su Padre por lo que suplica se le conceda permiso para practicar las diligencias de su examen; Y entendido por esta Ciudad Acuerda, se le examine con efecto por los maestros de la real Casa de Estudios de esta Ciudad ante los Cavalleros Comisarios que para el efecto ay nombrados

Recoleccion de Nieves — Viose en este Ayuntamiento el parte que da Josef Reguero Portero de Sala de este Ayuntamiento Interventor de las Recolecciones de Nieve, constando que el Pozo grande que llaman del Rincon ha quedado con veinte y nueve palmos y medio de nieve = el nuevo un palmo mas arriba de Portales = el que llaman de la fuente lleno a portales = y el otro cinco palmos menos de Portales; Y entendido por esta Ciudad Acuerda queda en su Inteligencia

Pastelería — Viose en este Ayuntamiento un memorial de Josef Oliver vecino de esta Ciudad en que pide licencia para establecer Pastelería en la Calle que nombran del Duque, mediante a haver tenido otra en esta Poblacion mucho tiempo; Y entendido por esta Ciud.d Acuerda se la Concede

Panadero — Viose en este Ayuntamiento el Examen que han echo los maestros veedores de Panaderos Antonio Hernandez, y Juan Truchas a Agustin Gil, numero diez y nueve que por Marca se han señalado; Y entendido por esta Ciudad Acuerda que el dho Vic. y eferia de Maestro Panadero sin